

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 23 de septiembre de 2022

Para: Servidores Públicos de la Personería Distrital de Medellín

Asunto: Retorno de servidores públicos a trabajo presencial

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en la directiva presidencial 04 de 2021 la cual establece *“Retorno de servidores y demás colaboradores del estado de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional a trabajo presencial”*, y con el fin de seguir garantizando la prestación de los servicios de la entidad, se solicita a los servidores públicos que se encuentren en modalidad de trabajo en casa o alternancia que a partir del 1 de octubre de 2022 deberán retornar a sus labores de manera presencial en la Personería Distrital de Medellín.

La entidad tiene establecida una jornada laboral de: lunes a jueves de 7.30 a.m. a 5:00 p.m. con una hora de receso de 12:00 p.m. a 1:00 p.m. y los viernes en jornada continua de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. Tener presente que los servidores que pertenecen al proceso de Unidad para la Guarda y Promoción de los Derechos Humanos – Proceso de Atención al Público, tienen un horario especial.

Corresponde a los Directivos de la Personería Distrital de Medellín, verificar el cumplimiento del horario y tomar las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio y la atención de los usuarios, sin interrupción.

Atentamente,

ANGELA PATRICIA MONSALVE SIERRA
Asesora 20D - Gestión del Talento Humano

APMONSALVE

Tarea: 81773

PROYECTÓ:	REVISÓ:		
CODIGO	FDPI001	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			